



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	295.965,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	477.150,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	96.000,00
6.	Inversiones reales	372.394,00
7.	Transferencias de capital	101.500,00
	Total presupuesto	1.343.809,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	569.016,76
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.000,00
4.	Transferencias corrientes	227.918,24
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	317.874,00
	Total presupuesto	1.343.809,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 13 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez